



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Memorándum

Número:

Referencia: Solicitud de información de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas - Derechos humanos y cambio climático.

Producido por la Repartición: SCCDSEI#MAD

A: Martín Manuel Illescas (DGPFEYCI#MAD),

Con Copia A: María Celeste ESCALADA (DGYMP#MAD), Maria Cecilia Vaquer (DGYMP#MAD), Amparo Quiroga (DGYMP#MAD), Florencia Mitchell (DNCC#MAD), Nicole Makowski (SCCDSEI#MAD), María Fernanda Ruano (SCCDSEI#MAD), Magdalena De Lucca (DNCC#MAD),

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en respuesta al ME-2021-102759651-APN-DGPFEYCI#MAD, relativo a una comunicación de la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas sobre la resolución 47/24 del Consejo de Derechos Humanos, titulada “Derechos humanos y cambio climático”. Al respecto, esta Secretaría remite un resumen de la política climática nacional.

La República Argentina es un país con un fuerte compromiso con la protección ambiental y la inclusión social, bajo el entendimiento de que un ambiente sano es un derecho humano fundamental, consagrado en el artículo 41 de nuestra Constitución Nacional. Asimismo, está estrechamente vinculado con otros derechos fundamentales, y su protección resulta una garantía para el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales, como así también los derechos civiles y políticos. Por lo expuesto, se lo incorpora como columna vertebral de la planificación climática a corto, mediano y largo plazo, tomando en cuenta la interdependencia, la integralidad y la transversalidad de todos los derechos.

En este mismo sentido, la República Argentina enfatiza la importancia de utilizar el enfoque de Adaptación basada en Comunidades (AbC), ya que ellas son las protagonistas en los procesos para disminuir su vulnerabilidad, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y aumentar su capacidad frente a los impactos y riesgos del cambio climático. Además, estos procesos de planificación de acciones, cuando son liderados por las mismas comunidades, reconocen las prioridades, necesidades, conocimientos y capacidades de éstas, y llevan a su empoderamiento comunitario.

En 2019, se sancionó la Ley Nacional N° 27.520 de “Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global”, con amplio consenso, la cual consagra a la política climática como política de Estado. La misma fue reglamentada en 2020 a través del Decreto N° 1030.

Desde su sanción, el Estado nacional está trabajando activamente con todos los sectores y actores para que esta voluntad no sea una mera enunciación dentro del texto de una ley, sino que se traduzca efectivamente en acciones concretas.

La ley institucionalizó el Gabinete Nacional de Cambio Climático como espacio de diseño de políticas públicas mediante un trabajo sistemático y articulado entre las áreas del gobierno nacional, los gobiernos subnacionales y los actores de la sociedad civil.

Este proceso participativo resultó en la construcción de la Segunda Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC, por sus siglas en inglés), que fue presentada en diciembre de 2020. A pesar de la pandemia por COVID-19, se reforzó el compromiso climático, con un aumento de ambición del 25,7% respecto de la NDC anterior, de 2016.

La Segunda NDC establece 16 ejes rectores que guían el diseño, la implementación y el monitoreo de todas las acciones de adaptación y mitigación nacionales, brindando un marco para garantizar que en todas estas instancias y procesos se tomen en cuenta los derechos de las personas:

- Agenda 2030 de las Naciones Unidas y Objetivos de Desarrollo Sostenible
- Federalización
- Participación
- Derechos humanos
- Transición justa
- Equidad
- Género

- Interculturalidad
- Salud
- Adaptación basada en comunidades
- Gestión integral del riesgo
- Innovación, ciencia y tecnología
- Educación ambiental
- Adaptación basada en ecosistemas
- Seguridad energética
- Seguridad alimentaria
- Transparencia, exactitud, comparabilidad, consistencia y exhaustividad

Este documento también incluye la Segunda Comunicación de Adaptación, que considera 35 líneas de trabajo, en 7 sectores prioritarios, orientadas a reducir la vulnerabilidad de nuestras poblaciones, infraestructuras y sistemas de producción. E incorpora, además, mejoras al presentar la Información necesaria para la Claridad, la Transparencia y la Comprensión.

Sumado a lo anterior, el Presidente Fernández comprometió un aumento adicional de 2 puntos porcentuales en la Cumbre de Líderes por el Clima del 22 de abril pasado, elevando la ambición a un 27,7% respecto a 2016. Esta actualización fue presentada ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático el 2 de noviembre de 2021.

Actualmente, el Gabinete Nacional de Cambio Climático se encuentra trabajando en la elaboración del Plan Nacional de Adaptación y Mitigación, según lo establecido en la Ley N° 27.520, el cual establecerá las acciones para cumplir los compromisos nacionales. Asimismo, se está elaborando una estrategia de desarrollo con bajas emisiones a largo plazo, orientada a cumplir con el compromiso de carbono neutralidad al 2050.

En materia de adaptación, si bien la Segunda Comunicación presentada en 2020 da cuenta de los principales impactos del cambio climático a nivel nacional, Argentina se encuentra en pleno proceso de elaboración de su Plan Nacional de Adaptación (PNA). Éste será finalizado en el transcurso del año 2022, y describirá de forma más detallada los impactos en todo el territorio nacional, con enfoque regional, e inclusión de comunidades locales y pueblos indígenas.

Asimismo, es importante resaltar que el país aún se encuentra construyendo su línea de base en lo que respecta a las pérdidas y daños experimentados por eventos climáticos extremos y de inicio lento; para lo cual espera la pronta operacionalización de la Red de Santiago sobre pérdidas y daños creada en 2019.

No obstante ello, el país ha avanzado en el desarrollo de investigaciones en torno a la valorización económica de las pérdidas y daños en sectores específicos (vivienda, energía, agro, forestal, turismo e infraestructura vial). Además, recientemente se inició un trabajo para comenzar a abordar las pérdidas y daños no económicos, específicamente en lo que respecta al patrimonio cultural. Cabe resaltar que el Ministerio de Seguridad de la

Nación podría brindar información adicional sobre las pérdidas y daños ocasionados por eventos climáticos extremos, por lo que también se sugiere remitir esta consulta a dicha área de gobierno.

Finalmente, Argentina cuenta con una herramienta llamada Sistema de Mapas de Riesgo del Cambio Climático (SIMARCC). El SIMARCC se actualiza constantemente, y sus mapas permiten observar los riesgos climáticos a nivel nacional bajo distintos escenarios de emisiones y marcos temporales, considerando distintas variables que construyen la vulnerabilidad social de las comunidades.

Para finalizar, en materia de relaciones internacionales, el Estado argentino ha participado activamente de las negociaciones del régimen internacional para afrontar el cambio climático. Mediante los aportes realizados por sus negociadores a los acuerdos que condujeron a la firma de la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC), del Protocolo de Kioto y del Acuerdo de París, se contribuyó a la búsqueda de soluciones y la construcción de consensos durante las 26 sesiones de la Conferencias de las Partes (COP) de la Convención. Además, Argentina fue sede de dos Conferencias de las Partes (COP) de la Convención del Cambio Climático en noviembre de 1998 y en diciembre de 2004, ejerciendo la presidencia de la COP en dichas instancias.

Para mayor profundidad y detalle sobre la política climática nacional, referirse a la Segunda Contribución Nacionalmente Determinada (que incluye la Segunda Comunicación de Adaptación) y la última Actualización de la Meta de Mitigación al 2030 presentada ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático durante el corriente mes, en el siguiente link: <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/cambio-climatico/contribucion-nacional>

Saludo a Ud. muy atentamente